

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

II.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS EXPEDIENTE N.º 240/2018.

Por Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 1.651/2018, de 15 de junio, se convocaron las subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, que fue publicado en el BOPTe n.º 119, de 22 de junio. La convocatoria se ampara en la Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana que entró en vigor el 1 de junio de 2018, tras la publicación de su texto definitivo en la página web municipal así como en el BOPTe n.º 88, de 10 de mayo.

Durante el plazo de recepción de solicitudes se registraron un total de 58, y 1 solicitud más fuera de plazo, según consta en el certificado obrante en el expediente.

Por parte del Departamento de Participación Ciudadana y Servicios Generales se realizó la labor de solicitar los certificados de las asociaciones, que no se habían opuesto a ello, de estar al corriente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria) y frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón), y asimismo no tener deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de Teruel.

Aparte de lo anterior se ha comprobado con los Servicios Sociales y con la Intervención municipal la aplicación de lo dispuesto en la base segunda de las aprobadas por la Ordenanza en cuanto a los requisitos de los solicitantes, como queda documentado en el expediente.

Simultáneamente a la petición de certificados, se distribuyeron las solicitudes de subvención entre los distintos técnicos municipales afectados para su estudio y asignación de puntuación conforme a las bases quinta y sexta de la Ordenanza, concretadas en el Decreto de convocatoria. Esto ha supuesto también la exigencia de subsanación o aclaración, según han considerado los técnicos municipales, al amparo de la base novena. Todo ello obra en el expediente.

El objeto de la presente reunión es dar cuenta de la asignación de puntos conforme al párrafo anterior, así como de la aplicación de la cláusula séptima hecha por la Intervención Municipal para la determinación de las cuantías concretas de subvención.

La asignación de puntos se encuentra motivada en los informes adjuntos a esta propuesta.

Finalmente, se ratifican los informes por esta Comisión de Valoración y se está de acuerdo con la asignación de cantidades plasmada en el documento elaborado por la Intervención según la aplicación de la base séptima, que también obra en el expediente, y se eleva como propuesta a la Junta de Gobierno Local, previa dación de cuenta a la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social.

Efectivamente, la Base décima, primer párrafo de las aprobadas, dispone que las propuestas de resolución de otorgamiento de subvenciones serán formuladas por una Comisión de Valoración de carácter técnico, sobre la base de los informes correspondientes.

La Base undécima de las aprobadas, dispone asimismo en su párrafo tercero, que corresponderá a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo de concesión de las subvenciones que se otorguen con arreglo a las presentes Bases, así como la adopción de cualquier otro acuerdo posible en relación a lo dispuesto en las mismas; señala asimismo, la Base decimosegunda, en sus dos últimos párrafos, cómo ha de hacerse la notificación de la resolución a los interesados y la publicidad de la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios página web del Ayuntamiento (Portal de Transparencia), así como Base nacional de subvenciones.

La Comisión de Valoración se ha reunido el día 30 de octubre de 2018, y ha propuesto a la Junta de Gobierno Local, previa dación de cuenta a la CMI de Bienestar Social, la adopción del acuerdo que a continuación queda reflejado en la parte dispositiva.

Con fecha 31 de octubre de 2018, la Concejal Delegada de Gobierno Abierto propone la prórroga del plazo de justificación de las subvenciones que se otorguen en materia de fomento del asociacionismo y participación ciudadana hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar inadmitidas, de conformidad con las Bases aprobadas, las solicitudes presentadas por:

- Asociación de Vecinos San León Magno

Motivo de la inadmisión: la solicitud de esta asociación, registrada de entrada con fecha 24 de julio de 2018 y con nº de R/E 11.508, fue presentada fuera del plazo establecido por las Bases y el Decreto de convocatoria, que concluía el día 23 de julio de 2018. La Base octava, punto 2, segundo párrafo, dice: “La presentación de la solicitud con la correspondiente documentación deberá hacerse dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)”. La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 22 de junio de 2018, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el día 23 de junio y concluyendo el día 23 de julio de 2018.

- Club Deportivo ATADI

Motivo de la inadmisión: el solicitante no ha presentado ninguna descripción del proyecto, y

como dice el punto 6. 1.1 del Decreto n.º 1.651/2018, de convocatoria: “La no presentación de este proyecto de actividades o gastos tendrá carácter insubsanable y dará lugar a la inadmisión de la solicitud”.

Segundo.- Desestimar la siguiente solicitud:

- Asociación Cultural Nuevas Creaciones

Motivo de la desestimación: según resulta de los informes técnicos, solicitan subvención para una actividad y gastos que coinciden con una actividad cuyos gastos ya abona este Ayuntamiento.

Tercero.- Declarar admitidas, de conformidad con las Bases aprobadas, las solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se detallan, otorgando a las mismas las cantidades que se significan, para los gastos que asimismo se indican (concretados específicamente en cada una de las solicitudes), y atendiendo a los criterios de otorgamiento que se señalan:

1.- ASOCIACIÓN CLUB POLIDEPORTIVO LA SALLE. CIF G-44129831. Importe subvención: 2.099,98 euros

Proyecto de actividad: “Baloncesto 2018”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 86 puntos

2.- ASOCIACIÓN CLUB JUEGOS TRADICIONALES “EL BARRÓN”. CIF G-44179125. Importe subvención: 403,09 euros

Proyecto de actividad: “Participación en torneos federativos FADT”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 58 puntos

3.- ASOCIACIÓN POLIFÓNICA TUROLENSE. CIF G-44112910. Importe subvención: 1.528,92 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 19 puntos

b) Actividades: 20 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 79 puntos

4.- ASOCIACIÓN CULTURAL ENCUENTROS CAJÓN DE SASTRE. CIF G-44230233. Importe subvención: 338,71 euros

Proyecto de actividad: "Adquisición de material auxiliar para desarrollo de funciones teatrales"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 13 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 18 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 79 puntos

5.- ASOCIACIÓN CORO JUVENIL DE VOCES BLANCAS DE TERUEL. CIF G-4422545. Importe subvención: 1.256,29 euros

Proyecto de actividad: "Concierto encuentro coros juveniles 2018"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 67 puntos

6.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL CARMEN Y COLINDANTES. CIF G-44175941. Importe subvención: 147,80 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 6 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 14 puntos

b) Actividades: 20 puntos

c) Número de usuarios: 23 puntos

Puntuación final: 67 puntos

7.- ATLÉTICO TERUEL CLUB DE FÚTBOL. CIF G-44245306. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: “Fomento del fútbol base”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 89 puntos

8.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ANEJAS. CIF G-44242568. Importe subvención: 2.980,61 euros

Proyecto de actividad: “Proyecto deportivo de centro (escuelas deportivas de fútbol sala y fútbol)”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 32 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 93 puntos

9.- ASOCIACIÓN ATLÉTICA TUROLENSE. CIF G-44152478. Importe subvención: 1.991,05 euros

Proyecto de actividad: "Equipaciones deportivas temporada 2018"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 24 puntos

Puntuación final: 87 puntos

10.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN JULIÁN. CIF H-44124543. Importe subvención: 2.980,61 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social, así como los gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la asociación.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 24 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 97 puntos

11.- FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS SAN FERNANDO DE TERUEL. CIF G-44032050. Importe subvención: 2.980,61 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social, así como los gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la asociación.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 1 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 25 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 91 puntos

12.- ASOCIACIÓN DE GUITARRA DE TERUEL MODESTO LINARES. CIF G-44268803. Importe subvención: 0 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 19 puntos
- b) Actividades: 0 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 49 puntos

Conforme a la base séptima, a los proyectos del tramo 0 (inferior a 50 puntos) no se les concede subvención.

13.- ASOCIACIÓN LAS MURALLAS . CIF G-44027225. Importe subvención: 596,12 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 25 puntos
- b) Actividades: 15 puntos
- c) Número de usuarios: 17 puntos

Puntuación final: 74 puntos

14.- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL “LA FUENFRESCA” (CD FUENSPORT). CIF G-44186203. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: “Desplazamientos para participar en las competiciones deportivas”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 13 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 83 puntos

15.- ZONA FÚTBOL SALA. CIF G-44213288. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: “Instalaciones deportivas y desplazamientos”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 10 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 79 puntos

16.- GRUPO DE ALTA MONTAÑA TERUEL – GAMTE. CIF G-44174266. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: “Programa XI promoción deportes de montaña”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 87 puntos

17.- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL ARRABAL. CIF G-44117646. Importe subvención: 1.354,82 euros

Proyecto de actividad: "Semana cultural del Arrabal"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

18.- ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL SAN JOSÉ. CIF V-44145506. Importe subvención: 0 0euros

Proyecto de actividad: "Manualidades y conocimiento regional 2018"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 5 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 12 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 12 puntos

Puntuación final: 41 puntos

Conforme a la base séptima, a los proyectos del tramo 0 (inferior a 50 puntos) no se les concede subvención.

19.- CLUB DE TRIATLÓN TURIA EXTREME. CIF G-44189207. Importe subvención: 923,74 euros

Proyecto de actividad: “Fomento del deporte del triatlón y participación en competiciones”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 68 puntos

20.- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL C.P. ENSANCHE. CIF G-44012136. Importe subvención: 812,89 euros

Proyecto de actividad: “Escuelas y equipos deportivos”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 78 puntos

21.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAUDÉ. CIF G-44159564. Importe subvención: 2.032,24 euros

Proyecto de actividad: "Semana cultural 2018-compartimos nuestro barrio"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 89 puntos

22.- GRUPO ALPINO JAVALAMBRE . CIF G-44120962. Importe subvención: 968,70 euros

Proyecto de actividad: "XVII Aragón Sur"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 24 puntos

Puntuación final: 92 puntos

23.- AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA DE TERUEL ACTUEL . CIF G-44144483. Importe subvención: 203,22 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la

sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 25 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 90 puntos

24.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO FUENFRESCA . CIF G-44019339. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: “Actividades culturales para los vecinos del barrio y demás ciudadanos”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 81 puntos

25.- CLUB DEPORTIVO LAS VIÑAS. CIF G-44134682. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: “Transporte de equipos de voleibol, campeonatos autonómicos y nacionales”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 85 puntos

26.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO ENSANCHE. CIF H-44167930. Importe subvención: 2.709,65 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 25 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 82 puntos

27.- CLUB BILLAR CASINO TERUEL. CIF G-44153773. Importe subvención: 1.325,26 euros

Proyecto de actividad: "Participación en competiciones oficiales"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 70 puntos

28.- ESCUELA DEPORTIVA RÍTMICA TERUEL. CIF G-44213775. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: “Material deportivo y alquiler de las instalaciones deportivas para temporada 2018”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 24 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 78 puntos

29.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA TERUEL. CIF G-44168201. Importe subvención: 2.463,32 euros

Proyecto de actividad: “Campeonatos de España 2018”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 71 puntos

30.- ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POLÍGONO LA PAZ (ASEMPAZ). CIF G-44163848. Importe subvención: 2.463,32 euros

Proyecto de actividad: "Dinamización ASEMPAZ Objetivo 2020"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26,25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 9 puntos
- c) Participación comunitaria: 16 puntos

Puntuación final: 71,25 puntos

31.- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS COLEGIO LA FUENFRESCA. CIF G-44019362. Importe subvención: 1.522,48 euros

Proyecto de actividad: "Semana cultural El Modernismo"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos

32.- CLUB BALONCESTO ANEJAS & IES FRANCÉS DE ARANDA. CIF G-44247138. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: "Campeonato de España de baloncesto cadete femenino"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 14 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 29 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 88 puntos

33.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE VECINOS SAN BLAS. CIF G-44106441. Importe subvención: 1.016,12 euros

Proyecto de actividad: "Semana cultural y resto de actividades del año 2018"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 82 puntos

34.- SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCADORES. CIF G-44007078. Importe subvención: 2.167,72 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 25 puntos

b) Actividades: 23 puntos

c) Número de usuarios: 16 puntos

Puntuación final: 89 puntos

35.- ASOCIACIÓN CULTURAL JOTERICOS DE TERUEL. CIF G-44175495. Importe subvención: 1.791,50 euros

Proyecto de actividad: "Programa escolar curso de jota"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 54 puntos

36.- ASOCIACIÓN CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA. CIF G-44009439. Importe subvención: 2.980,61 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 25 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 23 puntos

Puntuación final: 98 puntos

37.- CLUB BUCEO BOMBEROS . CIF G-44167914. Importe subvención: 615,83 euros

Proyecto de actividad: "Campaña de cursos y actividades 2018"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 66 puntos

38.- ASOCIACIÓN CULTURAL EL MOLINO DE VILLALBA BAJA. CIF G-44132850. Importe subvención: 1.354,82 euros

Proyecto de actividad: "Fomento de la convivencia vecinal con actividades culturales"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 9 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 79 puntos

39.- CLUB RUGBY TERUEL MUDÉJAR. CIF G-44194777. Importe subvención: 1.496,27 euros

Proyecto de actividad: "Gastos de desplazamiento temporada 2017-2018"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 11 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 78 puntos

40.- CLUB NATACIÓN TERUEL. CIF G-44021723. Importe subvención: 2.980,61 euros

Proyecto de actividad: "Fomento de la natación en la ciudad de Teruel. Director técnico y entrenadores de las diferentes secciones del club"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 91 puntos

41.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CENTRO HISTÓRICO. CIF V-44162873. Importe subvención: 308,91 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 25 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 92 puntos

42.- ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES AMIGO MÍO. CIF G-44233914. Importe subvención: 1.394,28 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 25 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

43.- ASOCIACIÓN TAEKWONDO CIUDAD DE TERUEL. CIF G-44245520. Importe subvención: 2.709,65 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social, así como los gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la asociación.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 25 puntos

b) Actividades: 21 puntos

c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 77 puntos

44.- AGRUPACIÓN LAUDÍSTICA GASPAS SANZ. CIF G-44154367. Importe subvención: 181,39 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 20 puntos

b) Actividades: 15 puntos

c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 56 puntos

45.- ASOCIACIÓN NUEVAS GENERACIONES PARTIDO POPULAR. CIF G-28570927. Importe subvención: 492,66 euros

Proyecto de actividad: "Digitalización de la asociación para fomentar la participación"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 61 puntos

46.- ASOCIACIÓN CULTURAL CAÑO ROCK FEST KUD. CIF G-44262806. Importe subvención: 492,66 euros

Proyecto de actividad: “Festival de música”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 70 puntos

47.- ASOCIACIÓN EX JUGADORES Y COLABORADORES DEL CD TERUEL. CIF G-44266302. Importe subvención: 1.693,53 euros

Proyecto de actividad: “Memorial partido benéfico Santiago Rueda”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 23 puntos

Puntuación final: 76 puntos

48.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO CONCÚD. CIF G-44159515. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: "Semana cultural 2018 (especial recuperación patrimonio cultural material e inmaterial)"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 77 puntos

49.- ASOCIACIÓN LAVANDA COLECTIVO LGTB. CIF G-44242527. Importe subvención: 1.623,55 euros

Proyecto de actividad: "III desfile orgullo gay de Teruel"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 15 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 57 puntos

50.- ASOCIACIÓN RED MADRE TERUEL. CIF G-44260115. Importe subvención: 1.015,71 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social, así como los gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la asociación.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 25 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos

51.- ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN ARTÍSTICA AMIGOS DE LA JOTA. CIF G-44021103. Importe subvención: 2.709,65 euros

Proyecto de actividad: "La jota aragonesa, tradición y cultura"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 83 puntos

52.- ASOCIACIÓN NORDIC WALKING TERUEL. CIF G-44248011. Importe subvención: 166,70 euros

Proyecto de actividad: "Salud y cultura andando"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 58 puntos

53.- ASOCIACIÓN COMERCIANTES EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL- ACEST. CIF G-44252716. Importe subvención: 650,32 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 25 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 23 puntos

Puntuación final: 85 puntos

54.- CLUB AJEDREZ TERUEL. CIF G-44123727. Importe subvención: 643,54 euros

Proyecto de actividad: “Participación en competiciones y proyecto ajedrez en centro penitenciario”

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 76 puntos

55.- ASOCIACIÓN ORQUESTA ARCOS DE TERUEL. CIF G-44228096. Importe subvención: 580,35 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 19 puntos

b) Actividades: 20 puntos

c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 84 puntos

56.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE DANZA LAS TORRES. CIF G-44103638. Importe subvención: 2.463,32 euros

Proyecto de actividad: "Festival de primavera 2018"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 73 puntos

Tercero.- Liberar crédito en importe de 0,10 euros.

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Concejala Delegada de Gobierno Abierto, a los miembros de la Comisión de Selección y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes. Asimismo se dará traslado a la Tesorería municipal de los Anexos 4 (fichas de terceros) presentados por los beneficiarios a los efectos del abono de la subvención.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades interesadas, con indicación de las acciones legales pertinentes, recordando a las entidades beneficiarias la obligación de justificar las subvenciones otorgadas conforme a la Ordenanza reguladora por la que se aprueban las Bases, según el modelo disponible en la web del Ayuntamiento.

Séptimo.- Conceder prórroga en el plazo de justificación general de modo que finalizará el día 31

de diciembre de 2018, manteniéndose lo establecido respecto de que, excepcionalmente, y para los gastos subvencionables que se originen en los meses de noviembre y diciembre de 2018 (únicamente los referidos a alquiler, suministros periódicos y personal colaborador en tareas administrativas), el plazo límite será el 31/01/2019.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 12 de noviembre de 2018.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a 12 de noviembre de 2018.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque

